



MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN POR VÍA TELEMÁTICA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/Dña N.I.F.
con domicilio fiscal en (municipio) (vía pública) nº

D/Dña (cónyuge (1)) N.I.F.
con domicilio fiscal en (municipio) (vía pública) nº

La Entidad (razón social) N.I.F.
con domicilio fiscal en (municipio) (vía pública)..... nº
y en su nombre D/Dña como representante
legal según documento justificativo que se adjunta, con N.I.F., y domicilio fiscal en
(municipio) (vía pública) nº

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN a
N.I.F., como firmante o adherido al Cewgtf q de colaboración entre la Agencia Estatal de
Administración Tributaria y
para presentar por vía telemática el recurso de reposición contra (2)

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración Tributaria en nombre del sujeto pasivo o interesado, aún cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, el/los otorgante/s autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación del recurso y, en su caso, documentación aneja, por medios telemáticos.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s, así como de la/s copia/s del DNI (3) del/de los mismo/s que acompaña/n a este/estos documento/s. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración Tributaria cuando ésta lo inste al representante.

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: Artículo 46.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Tgr tguqpvcel»p<CtVewq'70'

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 11: Transparencia e información al afectado.

En a de de
EL/LOS OTORGANTE/S (4)

En a de de
EL REPRESENTANTE (4)

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.

(1) En caso de recursos contra liquidaciones de IRPF en tributación conjunta, ambos cónyuges deberán conferir su representación.

(2) Deberá identificarse el acto administrativo que se recurre

(3) DNI o documento equivalente de identificación de extranjeros.

(4) Si es persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.